

PLAN DE GOBIERNO
JORGE CARLOS HURTADO HERRERA



**FUERZA
POPULAR**

REGION ICA
PARTIDO POLITICO
“FUERZA POPULAR”



“NOSOTROS SI PODEMOS”

PERIODO AÑO
2019-2022

PRESENTACION

El presente Plan de Gobierno está basado en la recuperación de la confianza de la población con todas sus autoridades, con la convicción que Ica es una región con riquezas naturales inmensas y estas pueden dar bienestar a sus ciudadanos. Debemos consolidar ese liderazgo de una región emprendedora luego de sufrir los desastres naturales de los que todavía existen secuelas en algunas zonas, recuperar el tiempo y aprovechar todas las experiencias anteriores.

En este sentido, buscamos reivindicar los derechos de nuestros ciudadanos a través de la Justicia Social y darle a la política un sentido de gratitud y de memoria institucional.

Nuestra propuesta de gobierno quiere entonces trazar un nuevo camino para nuestra región, en el cual se cumplan los proyectos que prometen nuestras autoridades, logrando un verdadero cambio, favorable para nuestra región a través de nuestras propuestas.

PLAN DE GOBIERNO

Este Plan tiene por objeto estructurar las acciones fundamentales que desarrollará la administración del GORE ICA en los años del 2019 al 2022, fortaleciendo las acciones realizadas y ejecutando nuevos proyectos que coadyuven al bienestar social. Para ello, se expondrán los ejes centrales que serán pilares en el desarrollo de la región, dejando constancia que estaremos dispuestos a la apertura de acuerdo a las circunstancias.

FUNDAMENTO

En la elaboración de este plan subyacen las diversas necesidades de la región, entre ellas, La Salud, considerando diversos sub ejes como el sistema de vacunación integral, mayor cobertura de atención a los niños y de los adultos mayores; la Educación, pilar de su desarrollo actual y futuro; La Seguridad ciudadanía, garantía de convivencia de todos los ciudadanos; La Cultura y el Deporte; Agua y desagüe; entre otros, considerando siempre una mayor cobertura para las zonas con menores recursos.

BASE LEGAL

Se tienen en consideración los Acuerdos Internacionales ratificados por el Perú, la Constitución Política, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Orgánica de Municipalidades, planes y políticas nacionales desarrollados por el Ejecutivo, al cual se le agregan las problemáticas de la región en coordinación con el Acuerdo Nacional aprobado y desarrollado por las fuerzas políticas y con el Plan Bicentenario de nuestro País.

Entre lo cual mencionaremos una breve reseña de los principales instrumentos:

ACUERDO NACIONAL

El 22 de julio del 2002 se firma el Acuerdo Nacional, donde se establece la férrea voluntad de sus integrantes para dar cumplimiento a las 31 políticas de Estado, como base para la transición y consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país al futuro.

Los representantes de la organización políticas, religiosas, de la sociedad civil y del gobierno, aprobaron un conjunto de políticas del estado que constituyen un acuerdo nacional a cuya ejecución se comprometieron.

Las políticas que acordaron están dirigidas a alcanzar 4 grandes objetivos.

- 1. Democracia y estado de Derecho**
- 2. Equidad y justicia social**
- 3. Competitividad del país**
- 4. Estado eficiente, transparente y descentralizado.**

1. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Viendo por conveniente que el Estado de Derecho y la democracia representativa son garantía del imperio de la justicia y de la vigencia de los derechos fundamentales, así como un aspecto esencial conducente a lograr la paz y el desarrollo del país. Se comprometieron a:

- Garantizar el pleno y cabal ejercicio de los derechos constitucionales, la celebración de elecciones libres y transparentes, el pluralismo político, la alternancia en el poder y el imperio de la Constitución bajo el principio del equilibrio de poderes.
- Promover la vigencia del sistema de partidos políticos en todo el territorio nacional, así como el pleno respeto a las minorías democráticamente elegidas.
- Consolidar una nación peruana integrada, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural.
- Preservar el orden público y la seguridad ciudadana, garantizando que la expresión de nuestras diferencias no afecte la tranquilidad, justicia, integridad, libertad de las personas y el respeto a la propiedad pública y privada.
- Institucionalizar el diálogo y la concertación, en base a la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias, estableciendo mecanismos institucionalizados de concertación y control que garanticen la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas.
- Adoptar medidas orientadas a lograr el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como la firme adhesión del Perú a los Tratados, normas y principios del Derecho Internacional, con especial

énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano.

- Mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y salvaguarda de los intereses nacionales.

2. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Con la convicción que el desarrollo humano integral, la superación de la pobreza y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos y peruanas, sin ningún tipo de discriminación, constituyen el eje principal de la acción del Estado. Se comprometieron también a:

- Adoptar medidas orientadas a lograr la generación de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación, en un contexto de pleno respeto a los Derechos Humanos.
- Promover la generación y el acceso al empleo pleno, digno y productivo, mediante el incremento de la inversión, la producción y el desarrollo empresarial.
- Garantizar el acceso universal a una educación integral de calidad orientada al trabajo y a la cultura, enfatizando los valores éticos, con gratuidad en la educación pública, y reducir las brechas de calidad existentes entre la educación pública y privada, rural y urbana, incorporando la certificación periódica de las instituciones educativas, el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial e incrementando el presupuesto del Sector Educación hasta alcanzar un monto equivalente al 6% del PBI.
- Garantizar el acceso universal a una salud integral de calidad, en forma gratuita, continua y oportuna, ampliando y fortaleciendo los servicios de salud, promoviendo el acceso universal a la jubilación y la seguridad social, y fomentando el desarrollo de un sistema nacional de salud integrado y descentralizado.
- Consolidar una política cultural que incentive los valores promotores del desarrollo, la responsabilidad ciudadana y la convivencia armónica entre los peruanos.

- Propiciar el acceso de cada familia a una vivienda digna y a condiciones básicas para un desarrollo saludable en un ambiente de calidad y seguridad.
- Promover el desarrollo físico de la persona mediante la actividad deportiva, de forma tal que favorezca su formación integral y mejore su rendimiento como fuerza productiva.

3. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Para lograr el desarrollo humano y solidario en el país, el Estado adoptará una política económica sustentada en los principios de la economía social de mercado, reafirmando su rol promotor, regulador, solidario y subsidiario en la actividad empresarial. Dentro de ese marco se comprometieron a:

- Fomentar la competitividad y formalización de la actividad empresarial, especialmente de la pequeña y microempresa, y promover la inversión privada nacional y extranjera, así como la identificación y el desarrollo creciente de cadenas productivas que compitan exitosamente tanto a escala nacional como internacional.
- Promover el planeamiento estratégico concertado, políticas de desarrollo sectorial y regional que fomenten el empleo, la formación de capital humano, la inversión, la producción y consumo de bienes nacionales y las exportaciones, en el marco de una política económica de equilibrio fiscal y monetario, y de una política tributaria que permita financiar adecuadamente el presupuesto para lo cual la base tributaria deberá ampliarse hasta alcanzar una recaudación no menor al 18% del PBI.
- Promover la participación del sector privado en la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura al sector privado, así como desarrollar la infraestructura que, junto a la inversión pública del Estado, dinamicen a todos los sectores de la actividad económica.
- Fortalecer la capacidad de gestión y competencia del Estado y del sector privado, mediante el fomento a la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica.
- Desarrollar agresivamente el comercio exterior en base al esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para incrementar y diversificar

nuestra oferta exportable y lograr una inserción competitiva en los mercados internacionales.

4. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Con la decisión de consolidar un Estado eficiente, transparente y descentralizado al servicio de las personas, como sujetos de derechos y obligaciones. Se comprometieron a:

- Construir un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente, que a nivel nacional, regional y local, atienda las demandas de la población, fomente la participación ciudadana y respete la autonomía de las organizaciones sociales.
- Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que faciliten el control ciudadano, erradicando toda forma de corrupción o de utilización proselitista del Estado.
- Mejorar la capacidad de gestión del Estado mediante la modernización de la administración pública, la capacitación de los servidores estatales y la revaloración de la carrera pública.
- Garantizar una estructura de autonomías políticas, económicas y administrativas, basada en la descentralización del poder y de la economía, la transferencia gradual de las competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales, una clara delimitación de funciones y competencias, así como del funcionamiento democrático e integrado del Estado a nivel nacional, regional y local.
- Impulsar el desarrollo armónico y sostenido de todo el territorio nacional, promoviendo la descentralización de la inversión pública y privada, en un marco de estabilidad macroeconómica, monetaria y de equilibrio fiscal.

Finalmente, se comprometieron a establecer los mecanismos de seguimiento necesarios para institucionalizar el cumplimiento de las veintinueve políticas de estado del Acuerdo Nacional, mediante la convocatoria a reuniones periódicas nacionales y regionales del Acuerdo Nacional, el establecimiento de una secretaría técnica autónoma, la creación de una oficina estatal de apoyo y enlace, y su difusión permanente a la sociedad en su conjunto.

En testimonio de lo expuesto anteriormente el Acuerdo Nacional tiene carácter vinculante y quedo abierto a la adhesión de otras fuerzas políticas y organizaciones sociales, comprometiéndose a observarlo y cumplirlo hasta el 28 de julio de 2021.

PLAN BICENTENARIO 2021

El Perú hacia el 2021 recoge dos años de trabajo durante los cuales se ha revisado y analizado amplia información, y llevado a cabo diversas reuniones con expertos, autoridades, dirigentes políticos y representantes de la sociedad civil.

Los criterios empleados en el Plan Bicentenario se sustentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el desarrollo concebido como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, fue el resultado de una profunda reflexión impulsada por la comisión que presidiera Eleanor Roosevelt, en la que participaron destacados intelectuales y políticos decididos a elaborar un documento que abriera una nueva época de paz y prosperidad para la humanidad. Los treinta artículos que la componen han servido de base para la aprobación de una larga serie de convenios, pactos y declaraciones que han llevado a la conformación de instancias internacionales para hacer efectivo su cumplimiento. Así, desde este virtual parlamento, se ha generado en la práctica una legislación supranacional de la humanidad que apuntala la democratización como una de las grandes tendencias del proceso actual de globalización.

Desde la firma de la Declaración, el mundo surgido luego de la Segunda Guerra Mundial ha cambiado radicalmente. Los derechos fundamentales como el derecho inalienable a la vida, la libertad de conciencia y el acceso al bienestar fueron enarbolados por pueblos cuyos ciudadanos exigen las condiciones necesarias para su realización.

Amartya Sen propuso entender el desarrollo como libertad, y de allí nació el término de desarrollo humano adoptado por las Naciones Unidas que tomamos como una de las claves de la planificación estratégica. Esta concepción integral lo hace sinónimo de libertad política, derechos civiles, oportunidades económicas y sociales, protección a la persona y transparencia en la gestión pública. El Estado y la sociedad deben entonces ofrecer los

bienes preferentes que permitan la realización de la libertad, para que el potencial de las capacidades humanas pueda desplegarse. Esta idea da forma al Índice del Desarrollo Humano, que mediante la combinación de variables como la esperanza de vida, las tasas educativas, el ingreso per cápita y la capacidad adquisitiva de la moneda, permite evaluar no solo el nivel adquisitivo sino la calidad de vida de los ciudadanos en el proceso de desarrollo.

El tercer referente es el Acuerdo Nacional y las 31 Políticas de Estado que suscribieron las fuerzas políticas y sociales en el 2002. Este foro es uno de los logros más importantes del proceso de recuperación de la democracia en el país. Los partidos políticos, los gremios patronales y laborales y los grupos religiosos que realizan trabajo social fueron convocados para trazar políticas que consoliden el proceso de democratización. Una de esas políticas, la quinta, propuso la creación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, y de un Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, para diseñar y hacer el seguimiento de las propuestas.

Se ha elegido el año 2021, bicentenario de la Independencia, como horizonte temporal de este primer Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. La fecha propicia una reflexión sobre la situación en la que nos encontraremos. La efeméride se conmemora a partir del año 2010 en homenaje a los patriotas que proclamaron la soberanía popular para oponerse a la invasión napoleónica y que en América lanzaron los primeros gritos emancipadores. En su momento, fuimos el continente con el mayor número de repúblicas en el mundo. Inspirados en la Constitución de Cádiz, entramos en la modernidad tomando la forma más avanzada de gobierno conocida hasta entonces. La república romana, recreada por la Ilustración y las grandes revoluciones liberales, marcó el derrotero de un nuevo destino continental.

La historia ha sido accidentada y compleja. Algunas repúblicas, como la nuestra, nacieron sin ciudadanos, y la herencia del feudalismo colonial —esto es, una sociedad despótica, patrimonialista, teocrática y escindida— dificultó que la semilla democrática fructificara. Nuestras constituciones fueron mayoritariamente liberales, pero las constantes interrupciones autoritarias impidieron la consolidación de la institucionalidad republicana.

El avance democrático conjuga el discurso de la libertad con el discurso del bienestar, y la necesidad de precisar los ejes del desarrollo estratégico se instala en la agenda pública. Convertida la Declaración Universal de los Derechos Humanos en norma constitucional desde 1979, comprometido el país con la Declaración del Milenio para alcanzar el desarrollo y con los Objetivos para erradicar la pobreza, se hace necesario, conforme lo decidiera el Acuerdo Nacional, contar con un Plan Estratégico que nos convierta en un país desarrollado, democrático y cohesionado socialmente.

En este documento se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de las personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura y (vi) recursos naturales y ambiente.

Con este esquema se ha llevado a cabo un diagnóstico de todos los aspectos de la vida nacional y de la relación del Perú con la globalización. Se ha trabajado los datos en estrecha relación con las fuentes oficiales, en particular con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, que en los últimos años ha realizado un nuevo censo nacional de población, ha publicado el IV Censo Económico Nacional y está elaborando, después de quince años, una nueva tabla insumo-producto. El diagnóstico nos permite recoger datos positivos, como la reducción de la pobreza en 18 puntos desde la recuperación de la democracia, la mayor participación de los sectores de menores ingresos en la distribución de la renta, y la salida del Perú, por vez primera, del grupo de países con mayor desigualdad en el planeta en el 2008. Además, con un ingreso per cápita superior a los US\$ 4500, hemos pasado a ser un país de renta media alta y hemos avanzado varios puestos en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

El análisis nos confirma que se ha progresado en la recuperación de la institucionalidad, aunque faltan reformas muy importantes. La descentralización aparece como la reforma del Estado más profunda y significativa de nuestra vida republicana. La transferencia de competencias y

recursos así lo demuestra, lo cual incentiva la calidad de la gestión. La educación se ha universalizado, aunque su calidad es muy deficiente en todos los niveles, y la salud pública se encamina en esa dirección.

El diagnóstico confirma que la economía peruana ha salido de su estancamiento y que en la última década ha crecido a un ritmo sin precedentes de manera sostenida. El freno impuesto por la crisis internacional del año 2008 y el carácter primario exportador de nuestra economía nos hacen ver la necesidad de diversificarla mediante la promoción de la industrialización y el fortalecimiento del mercado interno, dándole mayor valor agregado. El Perú cuenta con fuentes de energía y recursos naturales que deben ser orientados en ese sentido. En lugar de generar antagonismos estériles, debemos aprovechar la riqueza de nuestros recursos naturales y organizar complejos productivos en torno a ellos.

Asimismo, el diagnóstico presenta avances en la lucha contra la pobreza y en la reducción de graves problemas sociales como la desnutrición crónica y la mortalidad infantil. También deja constancia del severo déficit en materia de infraestructura y de la necesidad de fortalecer la calidad de la administración pública para contar con un Estado eficiente y transparente.

El Plan Bicentenario no puede dejar de evaluar el contexto internacional ni las megas tendencias que se perfilan en el momento actual. La crisis del año 2008 parece marcar el fin de un ciclo y el ingreso a otro de larga duración, en el que el Estado recupera la capacidad reguladora a fin de evitar la repetición de la descontrolada espiral especulativa que condujo a la mayor crisis de la economía mundial en las últimas ocho décadas. La estabilidad macroeconómica y el equilibrio a los que aspiran los países no son ajenos en absoluto a la recuperación de la dinámica internacional. El siglo anuncia la redefinición de las hegemonías planetarias, el surgimiento de nuevas potencias y el afianzamiento de los entornos regionales.

El avance de las tecnologías de las comunicaciones y los nuevos inventos abren un panorama promisorio para la humanidad. Una sociedad planetaria diversa pero intercomunicada hace que el progreso y los beneficios de la globalización sean reclamados por todos. El reto de la inclusión, el desarrollo

sostenible y la preservación del medio ambiente impulsan la universalización de la democracia.

Existen tendencias negativas y hay que saber afrontarlas, en particular la violencia terrorista y el narcotráfico, que parecen ser los flagelos del nuevo siglo. La extrema violencia de las redes internacionales del terror que remece al mundo y el poder que alcanzan las mafias en el tráfico de drogas y en el contrabando deben ser enfrentados con rigor. En el Perú, el terrorismo subsiste y trata de exacerbar los conflictos sociales mientras se alía con el narcotráfico, cuyas redes cruzan el continente y los océanos.

La recuperación de valores éticos e identidades culturales que nos afiancen como una sociedad bien organizada políticamente, de ciudadanos libres, y abierta a la región y al mundo, nos consolidará como una república sustentada en el Estado social de derecho.

Para el segundo centenario, el Plan propone que el Perú alcance un ingreso per cápita entre US\$ 8000 y US\$ 10 000. Con una población prevista de 33 millones de peruanos, necesitaremos duplicar nuestro producto interno y cuadruplicar nuestras exportaciones. Debemos lograr una tasa promedio de crecimiento cercana al 6% y tasas de inversión del 25%. La tributación debe mejorar en 5 puntos en relación con el PBI, y los impuestos directos e indirectos deben alcanzar la misma proporción. La pobreza debe reducirse a menos del 10% del total de la población. La mortalidad infantil y la desnutrición crónica deben ser disminuidas drásticamente o, de ser posible, eliminadas. El Perú debe tener un coeficiente de Gini que indique una clara reducción de la desigualdad, consolidándose como un país de renta media alta y de desarrollo humano elevado.

La realización de programas estratégicos en educación, salud, infraestructura, ciencia y tecnología, energía, redes nacionales e internacionales de transporte multimodal, y los programas de modernización y reforma del Estado, generarán las condiciones para un nuevo país.

El Plan Bicentenario propone objetivos generales y específicos, precisa indicadores para avanzar hacia las metas fijadas y plantea programas

estratégicos. Una vez promulgado, se avanzará decisivamente en la formación del SINAPLAN. Así se articulará el Plan con los instrumentos financieros para que los programas estratégicos empiecen a ser provistos en el presupuesto general de la República. Luego se diseñarán los planes de mediano plazo y los planes multisectoriales, en coordinación con los planes regionales y municipales.

La planificación contemporánea está pensada como la articulación en redes de propósitos y metas que vayan recogiendo y concertando iniciativas públicas y privadas. En ese sentido, el Plan Bicentenario se concibe como un instrumento orientador, flexible, abierto, permanente, que se enriquece en la dinámica social y económica del país.

Si somos capaces hacia el 2021 de concertar las voluntades suficientes para llegar a las metas propuestas y alcanzar así una sociedad más igualitaria y más solidaria de ciudadanos responsables —donde llegar en democracia será un logro sin precedentes—, estaremos en mejor pie para ser un país del primer mundo hacia mediados de siglo.

El Acuerdo Nacional ha aprobado 31 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado. Estas Políticas de Estado constituyen el marco orientador para la definición de los objetivos nacionales, las políticas, y las metas y acciones incluidos en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. El gráfico 1 presenta un esquema de las Políticas de Estado.

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

Democracia y Estado de derecho	Equidad y justicia social	Competitividad del país	Estado eficiente, transparente y descentralizado
Régimen democrático y Estado de derecho	Reducción de la pobreza	Afirmación de la economía social de mercado	Estado eficiente y transparente
Democratización y fortalecimiento del sistema de partidos	Igualdad de oportunidades sin discriminación	Competitividad, productividad y formalización económica	Institucionalidad de las Fuerzas Armadas
Afirmación de la identidad nacional	Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte	Desarrollo sostenible y gestión ambiental	Ética, transparencia y erradicación de la corrupción
Institucionalización del diálogo y la concertación	Acceso universal a servicios de salud y seguridad social	Desarrollo de la ciencia y la tecnología	Erradicación del narcotráfico
Planeamiento estratégico y transparencia	Acceso al empleo pleno, digno y productivo	Desarrollo en infraestructura y vivienda	Plena vigencia de la Constitución y los derechos humanos
Política exterior para la democracia y el desarrollo	Promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición	Ampliación de mercados con reciprocidad	Acceso a la información y libertad de expresión
Seguridad ciudadana y erradicación de la violencia	Fortalecimiento de la familia y protección de la niñez	Desarrollo agrario y rural	Eliminación del terrorismo y reconciliación nacional
Descentralización política, económica y administrativa			Sostenibilidad fiscal y reducción de la deuda pública
Seguridad nacional			

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO ICA 2016- 2021.
LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES LEY N° 27867 (Publicada
el 18 de noviembre de 2002) TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. - Objeto y contenido de la Ley.- La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización. CONCORDANCIA: Constitución Política, Art. 191° 2do. Párrafo

Artículo 2°. - Legitimidad y naturaleza jurídica.- Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. CONCORDANCIA: Constitución Política, Art. 191°

Artículo 3°. – Jurisdicción.- Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. CONCORDANCIA: Constitución Política, Art. 189°

Artículo 4°. – Finalidad.- Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. CONCORDANCIA: Constitución Política, Art. 188°

Artículo 5°. - Misión del Gobierno Regional.- La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Artículo 6°.- Desarrollo regional.- El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Artículo 7°. - Relaciones de cooperación y coordinación y proceso de integración regional.- La presente Ley Orgánica define las relaciones de cooperación y coordinación entre los gobiernos regionales, y de éstos con los otros niveles de gobierno, orientados al proceso de integración y conformación de regiones y de coordinación en espacios macro regionales.

Artículo 8°. - Principios rectores de las políticas y la gestión regional.- La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios:

1. Participación. - La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.

2. Transparencia. - Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N.º 27806.

3. Gestión moderna y rendición de cuentas. - La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca.

4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicada en el ámbito rural y organizado en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.

5. Eficacia. - Los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento.

6. Eficiencia. - La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

7. Equidad. - Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional. La gestión regional promueve, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial por la gestión regional.

8. Sostenibilidad. - La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.

9. Imparcialidad y neutralidad. - Los Gobiernos Regionales garantizan la imparcialidad y neutralidad en la actuación de la Administración Pública.

10. Subsidiariedad. - El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le competen al Estado. Por consiguiente, el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los Gobiernos Regionales y éstos, a su vez, no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutadas eficientemente por los gobiernos locales, evitando la duplicidad de funciones.

11. Concordancia de las políticas regionales. - Las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado.

12. Especialización de las funciones de gobierno. - La organización de los gobiernos regionales integra las funciones y competencias afines, evitándose en cualquier caso la existencia de duplicidad de funciones entre sus distintas gerencias u oficinas.

13. Competitividad. - El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación.

14. Integración. - La gestión regional promueve la integración intrarregional e interregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con este principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos macro regionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva. El cumplimiento de los principios rectores establecidos son materia de evaluación en el Informe Anual presentado por el Presidente Regional. La gestión regional es parte de la gestión pública del Estado, lo cual implica el redimensionamiento gradual del gobierno nacional, la transferencia continua de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales, fortaleciendo sus capacidades e incrementando sus recursos; el respeto en materia de sus competencias constitucionales y exclusivas, la coordinación y complementariedad respecto de las competencias compartidas; y la creciente integración espacial de ejes de desarrollo.

Conforme a la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales) artículo 5 El Gobierno Regional, tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo con sus competencias exclusivas. Compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Conforme a ello, el artículo 10° del mismo cuerpo normativo señala en los literales a) y b) del numeral 1 que son competencias exclusivas del Gobierno Regional. Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan

Nacional de Desarrollo: y formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región. Para el correcto cumplimiento de dichas competencias exclusivas, es necesario planificar y formular planes conforme a la metodología desarrollada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Conforme a ello, y como se indica en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN tiene como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: así como tiene la función de expedir las directivas que contribuyan a dicho fin. Asimismo, el rol de dicho órgano rector se refuerza con lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública — PNMGP. Aprobada mediante Decreto Supremo N ° 004-2013-PCM, la cual tiene como objetivo "orientar, articular e impulsar el proceso de modernización en todas las entidades públicas hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país". Asimismo, como parte de la referida Política se han definido cinco (05) pilares centrales de la Gestión para Resultados y tres (03) ejes transversales que deben acompañar su desarrollo, siendo el primer pilar referente a las políticas públicas nacionales y el planeamiento. En el marco de lo expuesto, se elaboró el Plan de Implementación de la Política PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO ICA 2016 - 2021 Conforme a lo expresado, el CEPLAN aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del proceso de planeamiento estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N: 26-2014-CEPLAN/PCD y modificatoria. Al respecto, se determinó que la aplicación de dicha Directiva alcanza a todas las entidades de la Administración Pública y se establecieron los principios, normas, procedimientos e instrumentos del proceso de planeamiento estratégico en el marco de dicho sistema administrativo. Asimismo, a través de la Directiva en mención, el CEPLAN brindó a todos los niveles de gobierno los lineamientos requeridos para la articulación entre políticas públicas, planeamiento estratégico y planeamiento operativo, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional — PEDN. En ese sentido, de acuerdo al artículo 10' de la referida Directiva General, se define el

planeamiento estratégico como un "proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos establecidos". Del mismo modo, la Directiva General establece las siguientes cuatro (04) fases para el proceso de planeamiento estratégico: i) Fase de Análisis Prospectivo; ii) Fase Estratégica; iii) Fase Institucional; y iv) Fase de Seguimiento con el objetivo de articular adecuadamente todos los productos que resulten de cada una de las fases mencionadas.

En dicho marco, el artículo 16 - de la Directiva General ha establecido que el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus respectivos ámbitos territoriales.

Asimismo, indica que el documento se redactará en la Fase Estratégica utilizando la información generada en la Fase de Análisis Prospectivo, así como con la información provista por los sectores en su proceso de planeamiento estratégico respecto a sus competencias compartidas. Asimismo, conforme se indica en la primera disposición final transitoria, los Gobiernos Regionales tienen hasta diciembre del 2015 para implementar la Fase de Análisis Estratégico y hasta marzo de 2016 la Fase Institucional. Del mismo modo, conforme se evidencia en el artículo 59: del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es responsable del sistema administrativo de planeamiento estratégico en el Gobierno Regional de Ica. Conforme a lo expuesto, este año 2015. El Gobierno Regional de Ica se ha propuesto implementar el proceso de planeamiento estratégico en la región. Para dicho fin, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención a la competencia funcional que le asiste, lidera el proceso de actualización de los planes estratégicos de la región. En dicho marco, el Gobierno Regional de Ica forma parte del Programa de Asistencia Técnica 2015 para los Gobiernos Regionales brindado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, con el objetivo de contar con la asesoría técnica continua del ente rector del sistema administrativo de planeamiento estratégico. Asimismo, a través de la Resolución Ejecutiva

Regional N 0154-2015-GORE.ICA-GR y modificatoria, el Gobierno Regional de Ica inició el proceso de actualización de Plan de Desarrollo Regional Concertado, constituyendo la Comisión de Planeamiento Wagina PIAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO ICA 2016 - 2021 Estratégico y el Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico. Como producto del trabajo concertado desarrollado por dichas instancias, así como producto de la validación de los representantes de la sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica, se aprobó mediante Resolución Ejecutiva Regional N ° 418-2015-GORE.ICA/GR. el Documento Prospectivo Ica al 2030, producto principal de la Fase de Análisis Prospectivo.

El mencionado Documento Prospectivo Ica al 2030, presenta el análisis del departamento de Ica y su entorno, identificando tendencias y variables estratégicas para construir escenarios de futuro evaluando oportunidades y riesgos.

La finalidad de este Documento es anticiparse a los futuros riesgos y oportunidades para facilitar su gestión y aprovechamiento, respectivamente. Asimismo, conforme lo señala la Directiva General, el Documento Prospectivo es el insumo principal para la elaboración del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

En dicho marco se continuó con el proceso de actualización del PDRC, en lo que respecta a su Fase Estratégica. En ese sentido; como resultado del trabajo concertado de la Comisión y el Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico, así como producto de la validación de los representantes de la sociedad Civil, se aprobó el proyecto de Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016 - 2021.

El mencionado PDRC Ica 2016 - 2021 presenta, conforme a lo requerido por la Directiva General de Planeamiento Estratégico, i) el Escenario Apuesta Ica al 2021; ii) la Visión de Ica al 2021; iii) los Objetivos estratégicos, indicadores y metas; iv) las Acciones Estratégicas: y, y) la Ruta Estratégica. Por último, es importante mencionar, que el Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016 - 2021 tiene como objetivo presentar la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el Plan

Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), así como lo objetivos establecidos en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) respecto a las competencias compartidas. En ese sentido, el presente documento contiene los principales lineamientos a los cuales los gobiernos locales que componen el departamento de Ica, deberán articularse, a fin de fortalecer la estratégica de desarrollo de la región.

PROPUESTAS Y ACCIONES

En nuestro Gobierno Regional ejecutaremos las siguientes acciones, en los campos correspondientes:

EDUCACIÓN

- Estamos convencidos que la educación como pilar central de nuestra política es el camino idóneo para el cambio de nuestra Región y País; ante ello, se fortalecerá y mejorará los programas de estimulación temprana de 0 a 3 años y de 3 a 5 años con personal calificado y, la reactivación e implementación de comedores infantiles.
- Se combatirá la deserción estudiantil, generando estímulos a través de la cultura y el deporte; así como a través de programas de educación técnica para que los niños y jóvenes no dejen las aulas.
- Se mejorará la infraestructura educativa y se realizará la construcción de nuevas y modernas instituciones educativas.
- El desarrollo de la educación de nuestros niños y jóvenes debe realizarse en colaboración con los docentes a quienes se capacitará y se premiará según sus méritos. Para ello, se gestionará el pago de la deuda social a los docentes, la cual consiste en:
 - Los beneficios de los profesores con 20, 25 y 30 años de servicio.
 - Subsidio por luto y sepelio.
 - Preparación de clases para profesores y directores.

En el mismo sentido, se capacitará a los docentes y se realizará su evaluación continua desarrollando programas que contribuyan a la concreción de los siguientes Pilares:

- Fomento a la excelencia en calidad, investigación e innovación.
- Gestión y Recursos públicos y privados en abundancia para la educación superior pública.
- Sistema de Incentivos para docentes destacados.

- Fiscalización y seguimiento presupuestal de las partidas entregadas a los colegios como presupuesto para mantenimientos de los locales escolares.
- Programas de educación superior técnica especializada para los jóvenes, con una rápida inserción laboral.

SEGURIDAD CIUDADANA

- Realizaremos el repotenciamiento de la seguridad ciudadana mediante un convenio regional para el patrullaje integrado en el trinomio: Policía-Serenazgo y juntas vecinales.
- Estableceremos las coordinaciones necesarias con la Región Policial para la rotación de los Comisarios por un período mínimo de cuatro años en cada provincia.
- Instalación de un verdadero sistema articulado de cámaras de seguridad interconectadas en toda la región, con tecnología de punta, integradas a través del programa: “Región sin Fronteras”.
- Construcción y equipamiento de un Laboratorio de Criminalística Regional para el apoyo al Ministerio Público y a la policía para el desarrollo de la investigación criminal.
- Reactivación, capacitación e implementación de las juntas vecinales a nivel regional con el apoyo de puestos policiales y comisarías a nivel regional.
- Campaña preventiva en contra de la violencia familiar y el feminicidio
- Establecer un sistema integral de protección de la mujer a través de la prevención y generación de comisarías de la mujer en las cinco provincias.
- Creación de la casa de refugio de la mujer maltratada.
- Creación del Serenazgo Regional.
- Plan de Seguridad Integral frente a Desastres Naturales en coordinación con INDECI e involucrando a la población con la asistencia técnica debida- para mitigar la vulnerabilidad de sus viviendas.

SALUD

- Modernización del equipamiento de los hospitales regionales y contratación de una mayor cantidad de profesionales especializados en

salud, para una atención más eficiente, reduciendo el tiempo para ser atendido en consulta.

- Construcción y rehabilitación de postas médicas como primera fuente de atención de la salud.
- Implementación de programas de salud para la prevención de enfermedades como la anemia, desnutrición, dengue, entre otras; la atención especializada para enfermedades crónicas, como la diabetes.
- Construcción del centro de esparcimiento y rehabilitación para las personas mas vulnerables.
- Ordenamiento de los trámites y procesos documentarios mediante el uso de la tecnología.
- Proyecto de equipamiento médico de alta tecnología y mayor alcance a los hospitales regionales. El cual incluya capacitación del personal médico técnico y Asistencial.
- Creación de hospitales itinerantes para las 5 provincias y, la creación del sistema de salud de emergencias 24 horas en los distritos más alejados de cada una de las provincias.
- Creación de la Casa de la Salud Mental Regional.

TRANSPORTE

- Desarrollo del plan Maestro Vial para la creación de las vías de integración de la región para la mayor calidad de vida de sus habitantes.
- El reordenamiento y registro de los transportistas.

INFRAESTRUCTURA VIAL

- Rehabilitación de carreteras en el ámbito del gobierno regional, en las cinco provincias.
- Creación de bypass en los puntos neurálgicos en todas las provincias de la región.
- Construcción de carreteras de integración regional, entre ellas, la doble vía Ica – Guadalupe.
- Construcción de Terminales Terrestres Centralizados, en las cinco provincias.
- Construcción y Refacción de puentes a nivel regional.
- Creación de ciclo vías y vehículos menores a nivel regional.

CULTURA Y TURISMO

- Creación y difusión de la MARCA REGIÓN ICA, que contendrá el bagaje turístico de las cinco provincias.
- Creación de la oficina de marketing estratégico para el turismo de la región, promoviendo nuestras zonas turísticas a nivel mundial.
- Promoción y difusión de las fiestas tradicionales de la Región, como el verano negro, vendimias, festival de la ciruela y la naranja, entre otros.
- Creación de la Casa de la Cultura en las cinco provincias para promover tradiciones y costumbres de la Región Ica.
- Creación e implementación del Teatro Regional.
- Puesta en valor de los principales legados en nuestra región, como, por ejemplo, poner en valor los petroglifos de Palpa, Huaca la Centinela en Chincha, La laguna de Huacachina, Cachiche, entre otras.

MINERIA

- Elaborar un verdadero diagnóstico regional sobre la minería informal y artesanal.
- Nuestro compromiso es lograr la formalización general de la pequeña minería y de la minería informal, a través de las siguientes acciones:
 - Llevar a cabo talleres de capacitación en forma descentralizada a nivel regional, especialmente en los lugares donde esté focalizada la minería informal, de acuerdo a los compromisos de desarrollo regional y de respeto al medio ambiente.
 - Publicitar los beneficios de la minería formal y concientizar en los medios de comunicación sobre las ventajas de una minería formal y responsable.
 - Tener personal profesional debidamente capacitado y conocedor de las normas legales existentes para un mejor desempeño de las funciones inherentes a la Dirección Regional de Energía y Minas.
 - Simplificación de trámites administrativos en el proceso de formalización.
 - Combatir la minería ilegal, que se desarrolla en zonas prohibidas, contaminando nuestra flora y fauna regional.

- Llevar a cabo audiencias públicas de concientización a las Comunidades para que brinden las autorizaciones correspondientes sobre el suelo para facilitar la formalización y operación minera.
- Fijar metas en el logro de la formalización minera.
- Asesorar y capacitar a los mineros informales y artesanales.
- Plan de control y fiscalización de los Hidrocarburos en las estaciones de servicios.
- Nos comprometemos a hacer cumplir las normas y compromisos, tanto de explotación como laborales vigentes de la región, protegiendo a los trabajadores del sector.

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD INFORMAL

- Realización de un Programa de Formalización a nivel regional, a través de un diagnóstico físico legal a cada Centro Poblado.
- Formalización de la propiedad informal rural.
- Asesoramiento para la formalización de la propiedad informal urbana.
- Pediremos las facultades desconcentradas de la SBN (Superintendencia de Bienes Estatales), para salvaguardar y poder in-matricular las áreas sin dominio. Así mismo, resolveremos la problemática de Saneamiento a través de estas facultades.
- Reestructuración con fines de mejoramiento del Programa de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de entregar títulos gratuitos en cortos plazos a los agricultores, tanto a aquellos que vienen tramitándolos de manera engorrosa hace muchos años; como a aquellos que inicien nuevos trámites ante la institución.

INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL

- Promoción y participación de la inversión Privada para la construcción de Complejos habitacionales. Mediante convenios.

INFRAESTRUCTURA EN SANEAMIENTO

- Construcción de plantas de tratamiento de residuos sólidos a nivel Regional.
- Ampliación de las redes de agua y alcantarillado de los distritos de la región.

- Construcción de todo tipo de vías de acceso a los Asentamientos Humanos a nivel regional.

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- Desarrollo de un plan de inversión para el control de desbordes e inundaciones.
- Optimización del uso de agua para los pequeños y medianos agricultores, a través de la limpieza, mantenimiento y reingeniería de canales de regadío en coordinación con el ANA y la Junta de Usuarios.
- Afianzamiento hídrico para la rehabilitación de la napa freática de la región con la ejecución de los proyectos existentes de canales y presas.
- Coordinación con el Legislativo para declarar de Necesidad Pública y de Interés Nacional el déficit de recurso hídrico de la región Ica, con la finalidad de viabilizar la ejecución de los proyectos hídricos de envergadura para la región.
- Asesoramiento técnico regional para los pequeños productores.
- En los primeros meses de gobierno, construir desarenadores en cada una de las tomas de todo el departamento de tal forma que se pueda mantener la capacidad de las acequias en la temporada de lluvias, haciendo que se puedan regar más en menos tiempo y con menos costo.
- Construir el canal Pisco - Lanchas – Villacurí con los excedentes del río Pisco; y darle solución de riego a Lanchas y Villacurí. Edificar la represa de Santana para Pisco para corregir el faltante de agua en el valle en los meses de estiaje.
- Hacer los canales de Santa Cruz y Palpa con los excedentes de agua de río Grande y de esa forma dar solución a los problemas de riego de los valles de Santa Cruz y Palpa.

MEDIO AMBIENTE

- Desarrollar una gestión de calidad ambiental.
- Promover la utilización de energías renovables a nivel regional.
- Elaborar el plan de protección ambiental con la finalidad de mitigar los efectos del cambio climático y la contaminación.

- Gestionar de manera integral la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, garantizando la protección de la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica.
- Promover la participación pública regional, así como alianzas estratégicas en la investigación, conservación y utilización de los recursos genéticos, en el marco de la normatividad nacional vigentes.
- Realizar una adecuada fiscalización de las empresas que contaminan nuestra región.
- Industrialización de la basura.

INSTITUCIONALIZACIÓN

- Elaboración del Plan Estratégico de políticas de institucionalización, con la finalidad de afianzar y generar confianza de la población en nuestras instituciones públicas.
- Promover la participación ciudadana a nivel regional, en relación a la problemática y al presupuesto participativo.
- Realizar campañas de concientización sobre la importancia de la institucionalidad del Estado a nivel regional.
- Campaña de difusión publicitaria para mejorar la imagen de las instituciones regionales.
- Plan de erradicación de funcionarios corruptos, a través de una constante fiscalización.

Y con el anhelo de llevar a nuestra Región a un nivel de desarrollo óptimo trabajaremos con esfuerzo y humildad.

¡Nosotros si podemos!

Jorge Carlos Hurtado Herrera (TIO ROCKY)